

## **SERPAR LIMA**

Servicio de Parques de Lima

0 9 SEP 2000 22 T

RESOLUCION GERENCIA GENERAL Nº 208 2010

lima 09 de s $_{
m etiembre}$  de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando Nº 054-2010/SERPAR-LIMA/OAL/MML

## Fecha Rose Property Hora SEP 2010

PARTY IN LE LIMA

## **CONSIDERANDO:**

Que, Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 063-2004, establece que las comisiones de servicio que requieran mas de un día de trabajo, así como las que tengan que cumplirse fuera del ámbito local cualquiera fuera su tiempo de duración debe ser autorizado por el Gerente General;

Que, por documento de visto el Director de la Oficina de Asesoría Legal, mar. Lasta que es necesario realizar las gestiones que coadyuven al saneamiento físico legal del Parque Zonal Sinchi Roca, lo cual amerita gestiones varias In situ, Entidades Registrales y Municipales, por lo que es nécesario comisionar a dicha actividad al Dr. Daniel Jurado Azurin, en el periodo establecido en la parte resolutiva;

Que, en tal medida esta Gerencia General dada las gestiones que tiene que realizar el citado servidor adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente autorizar las comisiones de servicio a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con la Ordenanza Nº 758, Resolución de Gerencia General Nº 603-2004, que aprueba el Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesona Aegal y la Gerente de Administración;

## SE RESUELVE:

SUB-GERENTE

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización a don Daniel Ju:ado Azurin, efectuar comisión de servicio en el periodo comprendido del 31 de agosto al 03 de septiembre del año en curso, en razón a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** El referido servidor deberá registrar su asistencia en el cuademo de visitas del Parque Zonal Sinchi Roca, asimismo finalizada las comisiones de servicio debe informar a la Oficina de Asesoría Legal, de las actividades a que se refiere el documento de visto;

ARTICULO TERCERO.- Transcribase la presente Resolución a las Sependencias correspondientes para su cumplimiento;

MUNICIFALIDAD METROPOLITAMIA

Transcripción Nº REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

A:

Para Conocimiento , mes cumplo con

Transcribir:

Nº

Lecha 0 9 SEP 200

Atentamente.

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ADMINISTRACIONA METROPOLITANA DE LIMA

ADMINISTRACIONA METROPOLITANA DE LIMA

ADMINISTRACIONA

ADMI

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUŠ MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550.